

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de marzo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (P)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de Transportes

##### Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 83, para la adquisición de pinturas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de relación de las mismas en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las diez horas del día 24 de abril de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formulados por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publiquen por su gran extensión, están a dis-

posición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular del 10 de enero de 1931, «Colección Legislativa» número 14 y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso.

Madrid, 19 de febrero de 1947.

##### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... (nombre y apellidos), domiciliado en....., calle....., número..... (en nombre propio o como apoderado legal de.....), hace presente:

Primero.—Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 83, para la adquisición de pinturas, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

Segundo.—Que ofrece..... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

Tercero.—Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante..... (en letra) pesetas, que justifican el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

Cuarto.—Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcio-

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

namiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

Quinto.—Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

Sexto.—Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

816—O.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de Transportes

##### Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 90, para la adquisición de material eléctrico, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las diez horas del día 10 de abril, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados a modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publiquen por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931, «Colección Legislativa» número 14 y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso.

Madrid, 25 de febrero de 1947.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 90, para la adquisición de material eléctrico, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta. 842-O.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

##### Dirección General de Transportes

###### Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 85, para la adquisición de «repues-

tos de embrague Ford», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañados de relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlos por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las diez horas del día 15 de abril de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publiquen por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931, «Colección Legislativa» número 14 y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso.

Madrid, 25 de febrero de 1947.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 85, para la adquisición de «repuestos de embrague Ford», se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta. 843-O.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

##### Sección de Consumos de Lujo

###### Cédula de notificación

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 1.555 de 1945, instruido contra don Melitón Rodríguez González, propietario que fué del taxi SS-10323, con domicilio en esta capital, calle de la Farmacia, número 12, tercero, le han sido impuestas diecisiete pesetas de multa, más el reintegro de ochenta y siete pesetas con treinta y un céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 13 de marzo de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 20 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

378-O.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

##### Caja de Depósitos

###### Anuncio

Don Antonio Mateo Galindo, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habérselo extraviado el resguardo de un depósito de 53.427 pesetas, en metálico, que se constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el 20 de julio de 1946, concepto de provisional, para subasta, y bajo los números 169 de entrada y 94 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico

oficial para dir las reclamaciones que sobre el particular pudieran presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, pues de lo contrario, queda nulo el referido resguardo y sin ningún valor y efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Ciudad Real, 22 de enero de 1947.—  
El Delegado de Hacienda, José Sarmiento. 159—O.

### COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Proyecto de Urbanización del Sector N. E. de Cuatro Caminos, término de Madrid

#### Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras del Sector N. E. de Cuatro Caminos, del término municipal de Madrid, por Decreto de 9 de agosto último, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en el término municipal de Madrid las fincas cuya relación a continuación se inserta, con expresión de los que aparecen como propietarios de las mismas, cuyo acto tendrá lugar el próximo día 3 de marzo, de once a doce horas, citándose para el mismo a los propietarios referidos y a cuantos tengan título o derechos reales sobre dichas fincas.

Finca núm. 1. Situada calle de Avila (final). Propietario desconocido.

Núm. 2. Calle de Huesca, núm. 4. Propietario, don Emilio Santiago de Castro, domiciliado en Pelayo, 5, Madrid.

Núm. 4. Situada calle de Huesca, 6 duplicado. Propietaria, doña María Corral Cao, con domicilio en Madrid, Madera, núm. 49.

Núm. 5. Situada en calle de Huesca, 8. Propietaria, doña María Corral Cao, domiciliada en Madrid, Madera, número 49.

Núm. 26 bis. Situada en calle de Manuel Luna, 43. Propietaria, doña Carmen Puente Alonso, domiciliada en la misma finca.

Núms. 33 y 38. Situada en la calle de Huesca, 46. Propietario, don Domingo Rivera Cortalaza, domiciliado en Madrid, Benito Gutiérrez, 7.

Núm. 39. Situada en la calle de La Coruña, 34. Propiedad de don Pedro Maldonado Navidad, domiciliado en Madrid, Leganitos, 4.

Núm. 41. Calle de Manuel Luna, 43. Propietaria, doña Felipa Alzaga, domiciliada en Madrid, Arenal, 4.

Núm. 42. Situada en la calle de La Coruña, sin número. Propietario, Herederos del Marqués de Villapadierna.

Núm. 45 E. Finca situada entre las calles de San Enrique y La Coruña. Propietaria, Parroquia de Santa María Micaela.

Núm. 45 F. Situada al final de la calle de San Enrique. Propietario desconocido.

Núm. 45 G. Situada en la calle de

Sánchez y Fernández, 17. Propietario desconocido.

Núm. 48. Calle de San Germán, 84. Propietario, don Julio Sánchez Díaz, domiciliado en San Germán, 66.

Núm. 53. Calle de Orense. Propietaria, doña Patrocinio L. Zubiri y otro, domiciliada en Madrid, Duque de Rivas, 5.

Núm. 54. Situada al final de la calle de Sánchez y Fernández. Propietario, don Mariano Barazal Colmenero, avenida de José Antonio, 11.

Núm. 69. Situada entre calle de Sánchez y Fernández y Manuel Luna. Propietario, don Mariano Barazal, domiciliado en Madrid, avenida de José Antonio, 11.

Núm. 73. Situada en Manuel Luna y plaza de Manuel Luna. Propietario desconocido.

Núm. 84. Situada en la prolongación de la calle de Manuel Luna. Propietario, don José Valero, residente en París.

Núm. 85. Calle de Orense. Propietario, don Manuel Fernández, domiciliado en Santa Juliana, 13.

Núm. 87. Situada en la calle de Orense. Propietario desconocido.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley y Decreto referido, se anuncia con la presente la ocupación de dichas fincas, significando que la numeración que las mismas tienen es la que resulta del plano del expediente de expropiación, y con arreglo al proyecto del mismo.

Madrid, 20 de febrero de 1947.—El Comisario general, Francisco Prieto Moreno.

### COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Proyecto de Urbanización del Sector de «La Ventilla», término municipal de Chamartín de la Rosa

#### Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras de urbanización del Sector «La Ventilla», en el término municipal de Chamartín de la Rosa, por Decreto de 9 de agosto último, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en el término municipal referido las fincas cuya relación a continuación se inserta, con expresión de los que aparecen como propietarios de las mismas, teniendo lugar dicho acto el próximo día primero de marzo, de once a doce, citándose para ello a los propietarios y a cuantos tengan título o derechos reales sobre dichas fincas o que pueda afectarles dicha ocupación.

Finca núm. 5. Situada en Lope de Vega, 8. Propietaria, doña Paula Miguel, domiciliada en la misma.

Núm. 6. Situada en Lope de Vega, sin número. Propietario desconocido.

Núm. 7. Situada en Lope de Vega, número 12, y Toro, núm. 14. Propietaria, doña Germana Sanz, domiciliada en España, 1.

Núm. 18. Situada en la calle de España, 24. Propietario, don José Zorrilla González, domiciliado en la misma.

Núm. 22. Situada en Vertedero, s/n. Propietario desconocido.

Núm. 34. Situada en Dos Hermanas, 15 bis. Propietario, don Eugenio

Redondo Serrano, domiciliado en Dos Hermanas, 12.

Núm. 44. Situada en Toro, 42. Propietario, don Eusebio José Fernández Blanco, domiciliado en Conde Maudes, 7a.

Núm. 46. Situada en Dolmes, s/n. Propietario desconocido.

Núm. 50. Situada en Carretera de Francia, 55. Propietario, don Tomás Perlado Herranz, domiciliado en la misma.

Núm. 51. Carretera de Francia, s/n. Propietario desconocido.

Núm. 53. Carretera de Francia, 53. Propietaria, doña Aurora Encantada Moya, domiciliada en Cristóbal Bordiú, 40.

Núm. 53. Carretera de Francia, 51. Propietaria, doña Mariana Olallá Aparicio, domiciliada en la misma.

Núm. 54. Carretera de Francia, 51 duplicado. Propietario, don Francisco Villa, domiciliado en barrio Campamento.

Núm. 55. Carretera de Francia, 51. Propietario, don Pedro Madeuda Redomero, domiciliado en la misma.

Núm. 56. Calle de Alemania, 4. Propietarios, Herederos de don Isidoro Vázquez, domiciliados en la misma.

Núm. 57. Carretera de Francia, 59, y Alemania, 2. Propietario, don Felipe Ramírez Crespo, domiciliado en la calle de Prim, estanco.

Núm. 58. Entre calle de Alemania, números 59 y 60, carretera de Francia, y Cuatro Amigos, propietario desconocido.

Núm. 59. Carretera de Francia, 53. Propietaria, doña Isidora Sanz Rodríguez, domiciliada en la misma.

Núm. 60. Carretera de Francia, 47. Propietaria, viuda Francisco Pano, domiciliada en la misma.

Núm. 61. Carretera de Francia, 45. Propietario, don Abdón Garrido García, domiciliado en la misma.

Núm. 62. Carretera de Francia, s/n. Propietario desconocido.

Núm. 63. Carretera de Francia, 23 duplicado. Propietaria, doña María González, domiciliada en Victor Pradera, 85.

Núm. 64. Situada en Cuatro Amigos, 48. Propietaria, doña Segunda Martín Gil, domiciliada en la misma.

Núm. 65. Situada en Carretera de Francia, 23 duplicado. Propietaria, doña Beatriz García de Francisco, domiciliada en la misma.

Núm. 66. Situada en Carretera de Francia, 21. Propietaria, viuda de don Leoncio Sanz, domiciliada en la misma.

Núm. 67. Situada entre los números 66 y 68 de Carretera de Francia, y finca 69. Propietario desconocido.

Núm. 68. Situada entre finca 67 y calle de San Leopoldo, Carretera de Francia, y finca 69. Propietario desconocido.

Núm. 69. Situada en Cuatro Amigos, s/n. Propietaria, viuda de don Francisco Pan, domiciliada en carretera de Francia, 47.

Núms. 73 y 74. Final Carretera de Francia. Propietario desconocido.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley y Decreto referido, se anuncia con la presente la ocupación de dichas fincas, significando que la numeración que las mismas tienen es la que resulta del plano del expediente de expropiación, y con arreglo al proyecto del mismo.

Madrid, 20 de febrero de 1947.—El Comisario general, Francisco Prieto Moreno. 400—O.

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el edificio del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, 24, debiendo los mencionados señores depositar, cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicha Junta, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 29, entresuelo, o en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya o del Banco Español de Crédito, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

En caso de no reunirse las condiciones establecidas en los Estatutos para esta primera convocatoria, se convoca a los expresados señores poseedores de la correspondiente tarjeta de asistencia, en segunda convocatoria, a las doce y media de la mañana del mismo día.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre. 875—P.

## COMPANIA URBANIZADORA METROPOLITANA

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, en el edificio del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, 24, debiendo los mencionados señores depositar, cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicha Junta, en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

En caso de no reunirse las condiciones establecidas en los Estatutos para esta primera convocatoria, se convoca a los expresados señores poseedores de la correspondiente tarjeta de asistencia, en segunda convocatoria, a las cuatro y media de la tarde del mismo día.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre. 876—P.

## COMPANIA INMOBILIARIA METROPOLITANA

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el edificio del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, 24, debiendo los mencionados señores depositar, cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicha Junta, en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

En caso de no reunirse las condiciones establecidas en los Estatutos para esta primera convocatoria, se convoca a los expresados señores poseedores de la correspondiente tarjeta de asistencia, en segunda convocatoria, a las cinco y media de la tarde del mismo día.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre. 877—P.

## HISPANO CORCHERA, S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 24 del mismo mes en segunda, en cumplimiento de los artículos 10, 14 y 18 de los Estatutos sociales y concordantes, en el domicilio social, Salud, 19, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Estudio y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio anterior.

3.º Propuestas del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de febrero de 1947.—El Consejo Secretario, José A. Alegria. 870—P.

## FOMENTO Y AUXILIO AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA, S. A.

Convocatoria

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria en segunda convocatoria el día 10 del corriente mes, a las siete de la tarde, en su domicilio social, Princesa, número 14, con el siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo.

2.º Modificación de Estatutos.

Madrid, 1.º de marzo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Reig.

898—P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por don José Pérez Fernández contra don Gregorio Rodríguez Fernández y otros, sobre que se reconozca ser de la propiedad del demandante el oro, plata y platino, que en monedas, trozos y lingotes aparecieron bajo el entarimado del establecimiento sito en la calle de Zaragoza, números siete y nueve, de esta capital, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a cuantas personas desconocidas e inciertas se crean con algún derecho a lo que es objeto de dicha demanda, para que dentro del término de cinco días, mitad del plazo concedido anteriormente, puedan comparecer ante dicho Juzgado y en los expresados autos, personándose en forma.

Y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se emplaza en forma a las expresadas personas desconocidas e inciertas.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Jesús Blanco.

759—A. J.

## HUELVA

Don Antonio Crespo Nazara, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Fernando Rodríguez Rodríguez, habiéndose dictado con esta fecha auto declarándole en tal estado y de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores, señalándose para ello el día 9 de abril próximo, y hora de las diez y media, mandándose citar a los mismos para tal acto, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se anuncia al público a fin de que tal convocatoria llegue a conocimiento de cuantas personas puedan interesar.

Dado en Huelva a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Crespo.—El Secretario, Luis Maestre.

828—A. J.

## EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Conrado Pérez - Pedrero y Paláu, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye prevención de abintestado, por muerte sin testar de doña Angela Lourdo Merlán, vecina que fué de Neda, en este partido, hija de José y de Juana, nacida en Neda, y de estado soltera; y no habiéndose presentado persona alguna a reclamar los bienes que constituyen su herencia, se llama a los que se crean con derecho a ellos para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlos dentro de treinta días, a contar de la publicación del presente.

Dado en El Ferrol del Caudillo a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Conrado Pérez-Pedrero y Paláu.—El Secretario, Angel Astray.

363—A. J.

## CARBALLO

Edicto

Don Luis-Carlos Fernández Novoa, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Dolores Deus Carracedo expediente sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Consuelo Carracedo Viña, que se ausentó de su domicilio de Entrerucros (Carballo) el 27 de agosto de 1941, no habiéndose vuelto a tener noticias de la misma.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente por dos veces e intervalo de quince días.

Dado en Carballo a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis-Carlos Fernández.—El Secretario (ilegible).

872—A. J.